RESOLUCIÓN N° 113

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA Y MODIFICACIÓN DEL ID DEL LLAMADO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 61/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2017 "AMPLIACIÓN DEL DATACENTER DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL".----------

Asunción, 17 de Abril de 2018

VISTO: *El Memorándum DTyC N° 46 de fecha 26 de marzo de 2018, mediante el cual la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, solicita la ampliación del plazo de entrega del Contrato N° 61/2017, por motivos de fuerza mayor, por el periodo de 22 (veintidós) días, correspondiente a los trabajos de adecuación edilicia para la instalación de los equipos correspondientes al Datacenter, y adjunta la Nota N° 6-61/2017 de la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., de fecha 06/03/2018; y----------*

CONSIDERANDO: *Que es necesario culminar los trabajos de adecuación edilicia para la correcta instalación de los equipos y puesta en funcionamiento del Datacenter de la Institución.----------*

Que se ha observado que por un error involuntario se ha consignado de manera errónea el ID del llamado respectivo.----------

Que por Memorándum DUOC N° 96/2018 de fecha 10 de abril de 2018, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó la Resolución correspondiente para realizar la Adenda de ampliación del plazo de entrega y modificación del llamado del Contrato N° 61/2017, correspondiente a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017 "AMPLIACIÓN DEL DATACENTER DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 361 del 12 de abril de 2018, obrante en autos.----

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...". ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

N°0014005

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 17 / 4 / 18

RESOLUCIÓN N° 113

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA Y MODIFICACIÓN DEL ID DEL LLAMADO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 61/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2017 "AMPLIACIÓN DEL DATACENTER DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL".----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a introducir a través de una Adenda, la modificación del ID del Contrato N° 61/2017, celebrado entre la Institución y la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación de Plazo de Entrega del Contrato N° 61/2017, suscrito con la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", correspondiente a los trabajos de adecuación edilicia, por el lapso de 22 días, de acuerdo al siguiente detalle:----------*

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes*
1 al 12	*Conforme a las Especificaciones Técnicas – Sección III)*	*Conforme a las Especificaciones Técnicas – Sección III)*	*Conforme a las Especificaciones Técnicas – Sección III)*	*Sede Central del Ministerio del Interior Chile esq. Manduvirá, Asunción, bajo la Supervisión de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Institución.*	*1.Data Center Provisorio Funcionando, a los 28 días 2.Adecuación Edilicia Concluida, a los 92 días. 3.Entrega Final (Equipos Trasladados e Instalados), a los 120 días. Dichos plazos son considerados como días corridos, los cuales se computan desde la recepción de la Orden de Compras y/o Servicios por parte del Proveedor, previa firma del Contrato.*

Art. 3° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

*Abg. **Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

MINISTRO

*Abg. **Ariel Martínez Fernández***
Ministro

Nº0014004

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 17/4/18